Bogotá, D.C. Noviembre 2026.

Doctor

Ordenador del Gasto
MINISTERIO DEL DEPORTE
Bogotá, D. C.

Asunto: Propuesta Prestación de Servicios Profesionales y/o apoyo a la gestión.

Cordial saludo,

De manera atenta me dirijo a usted con el fin de presentar adjunto a este documento la propuesta: *"Prestar servicios profesionales especializados de enfermería para el soporte de los servicios médicos, los procesos de habilitación en salud y la atención integral a los deportistas en el Centro de Ciencias del Deporte (CCD) de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo del Ministerio del Deporte".*

Nombre: Faisuli Arias Fonseca
Dirección: Dg 40 sur 9 b 73
Teléfono: 3114762175
Email: fariasfjh@hotmail.com

PRESENTACIÓN

A continuación, se presenta la descripción de las actividades que se pretenden desarrollar, la metodología que será empleada y los productos finales.

JUSTIFICACIÓN

El Ministerio del Deporte tiene como objetivo, dentro del marco de sus competencias legales, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública en materia de deporte, recreación, aprovechamiento del tiempo libre y actividad física, promoviendo el bienestar, la salud pública y el desarrollo integral de los atletas del Sistema Nacional del Deporte.

Para dar cumplimiento a este mandato institucional, la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo (DPYLD), a través del Centro de Ciencias del Deporte (CCD), ofrece atención multidisciplinaria y servicios asistenciales en salud para salvaguardar la integridad y optimizar el rendimiento competitivo de los deportistas de los sectores Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico. En este contexto, la operación asistencial requiere una gestión administrativa robusta que garantice la trazabilidad de los procesos asistenciales, la gestión eficiente de insumos y la estandarización de procedimientos en el marco del Sistema Único de Habilitación en Salud.

Por lo tanto, resulta indispensable contar con el apoyo asistencial de **enfermería** para garantizar el soporte operativo a los servicios médicos, la articulación de los procesos de habilitación en salud, la custodia de la información asistencial y la logística sanitaria de las atenciones. Esta contratación asegura que la prestación de los servicios del CCD cumpla con los estándares normativos de habilitación en salud, bioseguridad, oportunidad y calidad técnica, garantizando así una atención integral y segura para los atletas en sus etapas de preparación, concentraciones y participación en certámenes deportivos nacionales e internacionales.

OBJETIVO GENERAL

"Prestar servicios profesionales especializados de enfermería para el soporte de los servicios médicos, los procesos de habilitación en salud y la atención integral a los deportistas en el Centro de Ciencias del Deporte (CCD) de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo del Ministerio del Deporte".

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo del objeto contractual el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades.

1. Realizar y gestionar el agendamiento de las citas de los diferentes profesionales de salud del Centro de Ciencias del Deporte (CCD) en la plataforma digital de historia clínica, garantizando un registro oportuno, ordenado y eficiente que contribuya a la adecuada prestación del servicio a los deportistas.
2. Apoyar la entrega de las historias clínicas solicitadas por los deportistas a través de la plataforma digital GESDOC, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1995 de 1999 en materia de Historia Clínica y a la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales, garantizando la confidencialidad de la información y efectuando la entrega dentro de un plazo no superior a setenta y dos (72) horas.

3. Apoyar el seguimiento y control del estado de las historias clínicas diligenciadas por los profesionales de salud del Centro de Ciencias del Deporte, mediante la consolidación y el reporte mensual del estado a los supervisores y a la Coordinación del CCD.

4. Apoyar la participación de los comités de habilitación en salud del Centro de Ciencias del Deporte - CCD designados por la supervisora y/o Coordinación del CCD.

5. Realizar las auditorías internas de los procesos de habilitación en salud consolidando los hallazgos, las acciones correctivas y las oportunidades de mejora en una matriz de seguimiento del Centro de Ciencias del Deporte.

6. Apoyar y atender de manera oportuna las visitas realizadas por entes internos y externos al Centro de Ciencias del Deporte, garantizando la entrega de información veraz, completa y conforme a los lineamientos institucionales establecidos, incluyendo el diligenciamiento del listado de asistencia y la aplicación de las encuestas de satisfacción correspondientes.

7. Apoyar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de estándares del Sistema Único de Habilitación en Salud y los procedimientos institucionales del Centro de Ciencias del Deporte (CCD), mediante la revisión, actualización y verificación de protocolos, guías y manuales asistenciales, así como la ejecución de las capacitaciones mensuales dirigidas a funcionarios y contratistas de la entidad.

8. Verificar que los consultorios del Centro de Ciencias del Deporte cuenten con la dotación requeridas en condiciones idóneas asegurando una atención médica y asistencial adecuada, oportuna y segura para los deportistas.

9. Asistir a las reuniones y/o mesas de trabajo convocadas por la coordinación del CCD, supervisión, áreas técnicas del CCD, área técnica de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo-DPYLD MINDEPORTE.

10. Presentar mensualmente un informe detallado de las actividades ejecutadas en cumplimiento del objeto contractual, presentando las evidencias y los soportes de pago efectuados al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión, de conformidad con la normatividad vigente, mediante el uso de las plataformas digitales del Ministerio del Deporte.

VALOR DE LA PROPUESTA MENSUAL

SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.500.000.00 M/CTE)

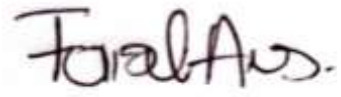
Así mismo manifiesto bajo la gravedad de juramento que a la fecha de suscripción de la presente propuesta, se entiende prestado con mi firma, que no tengo multas vigentes, ni me encuentro en mora por el pago, de aquellas si hubieren sido impuestas con fundamento en la ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia).

No responsable de IVA.

TIEMPO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026** contados a partir de la fecha del Acta de Inicio que suscriba el (la) CONTRATISTA y el (la) supervisor(a) del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Cordialmente



Nombre: Faisuli Arias
CC: 52360468